



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE FORMACION START GOOD "APRENDE Y EMPRENDE" Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

En la Parroquia de Zapotal, a los once días del mes de junio del año 2025, se celebra el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre las siguientes partes:

PRIMERA: COMPARECIENTES

Comparecen, por una parte, el Centro de Formación Start Good "Aprende y Emprende", con RUC N.º 1291790810001, domiciliado en la ciudad de Ricaurte, provincia de Los Ríos, representado legalmente por la CPA Carla Lorena Tandazo Díaz, en su calidad de Directora Nacional, a quien en adelante se denominará "CF START GOOD". Y por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, legalmente representada por su Presidente el Sr. José Luis Urrutia Luzdeña, a quien en adelante se denominará "GAD PARROQUIAL".

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

2.01.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, como entidad pública comprometida con el desarrollo social y comunitario, impulsa acciones orientadas al bienestar de sus habitantes, promoviendo oportunidades de formación, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida. En este contexto, y considerando que tanto el GAD Parroquial como el CF START GOOD comparten objetivos de servicio a la comunidad en sus respectivos ámbitos de acción, se suscribe el presente convenio de cooperación interinstitucional.

El CF START GOOD EC posee una misión de servicio y excelencia académica para formar profesionales Auxiliares de excelencia, humanistas vinculados con la sociedad mediante la transferencia y difusión del conocimiento, arte y cultura para aportar en la transformación social y económica del país.

2.02.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, como entidad pública al servicio de su comunidad, reafirma su compromiso con el desarrollo integral de sus habitantes, mediante la implementación de acciones orientadas al bienestar social, la inclusión y la formación continua. Su objetivo principal es promover iniciativas que fortalezcan las capacidades de niños, jóvenes y adultos, generando oportunidades que mejoren su calidad de vida y fomenten la participación activa en procesos educativos, culturales y comunitarios. En este marco, el GAD PARROQUIAL impulsa programas que contribuyen al desarrollo humano, la cohesión social y el fortalecimiento de los valores ciudadanos en la parroquia Zapotal.

2.03.- Considerando que las dos instituciones son entidades de servicio al público, encaminadas a propiciar el desarrollo integral en sus respectivos ámbitos de acción, se suscribe el presente convenio de cooperación interinstitucional previo el cumplimiento de los requisitos jurídicos existentes en el país.

TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO. –

Los documentos que acreditan la calidad de los intervinientes en la celebración del presente convenio de cooperación interinstitucional son:

- a) Copia de cédula de ciudadanía y votación de los representantes legales de ambas instituciones.
- b) Nombramientos de los representantes de ambas de instituciones.
- c) Ruc o su equivalente de ambas de instituciones.

CUARTA: OBJETIVO DEL CONVENIO

Establecer una cooperación interinstitucional entre el **CF START GOOD representado por la Directora Nacional CPA Carla Lorena Tandazo Díaz y el Representante GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL de ZAPOTAL Sr. José Luis Urrutia Luzdeña**, en los procesos formativos que posibilitan la inclusión de la población, con actividades que desarrollen, promuevan los valores éticos, morales, trabajo en equipo y una actitud proactiva hacia la solución de problemas de nuestra comunidad educativa.

4.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 4.1.1. Posicionar en la región y el país la marca de ambas instituciones.
- 4.1.2. Brindar un servicio de calidad y calidez.
- 4.1.3. Liderar con valores institucionales a nuestros estudiantes.
- 4.1.4. Implementar programas que garanticen el crecimiento continuo de formación en valores, como generador del buen vivir en nuestra comunidad.
- 4.1.5. Ser una Institución que aporta al desarrollo integral de la ciudad.
- 4.1.6. Promover la inclusión y la diversidad.

5.1. Responsabilidades del Centro de Formación START GOOD EC

- a) Cumplir con las normas y lineamientos establecidos de forma conjunta, y coordinar la ejecución de los cursos en la parroquia Zapotal.
- b) Garantizar la calidad pedagógica y técnica en el desarrollo del "Curso Educación en Valores con Disciplina Militar", así como en otras capacitaciones acordadas.
- c) Proporcionar el equipo humano, técnico y académico necesario para la implementación de los programas formativos.
- d) Desarrollar estrategias de marketing y promoción institucional de los programas de capacitación.
- e) Realizar seguimiento académico y formativo a los participantes durante el proceso de capacitación.
- f) Mantener sigilo y absoluta reserva sobre la información, recursos tecnológicos o financieros que se compartan con sus equipos de trabajo.

- g) Garantizar la exclusividad y compromiso profesional del personal asignado a las actividades del convenio.
- h) Intervenir activamente en los eventos y actividades institucionales vinculadas al presente convenio.
- i) Evaluar periódicamente el desempeño académico y administrativo de los programas desarrollados.

5.2. Responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal

- a) Coordinar y facilitar el uso de espacios adecuados, públicos o privados, para el desarrollo de los cursos y actividades académicas.
- b) Apoyar con la logística necesaria para la realización de eventos relacionados con el curso, tales como inauguraciones, actos cívicos, encuentros y clausuras, facilitando recursos como sillas, mesas, equipos de sonido, atriles, carpas y transporte, siempre que esto sea previamente planificado.
- c) Promover la difusión del curso y sus actividades, desde el proceso de inscripción hasta la finalización, a través de sus medios oficiales y redes sociales.
- d) en la planificación Colaborar activamente y desarrollo de acciones que fortalezcan los valores éticos, la inclusión social y el bienestar comunitario.
- e) Acompañar los procesos de seguimiento y evaluación de los cursos en su calidad de institución aliada, velando por su adecuado desarrollo.
- f) Contribuir a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, fomentando un entorno de aprendizaje basado en la ética, el respeto y la responsabilidad.

SEXTA: BENEFICIOS DE LAS PARTES.

6.1. Beneficios para el Centro de Formación START GOOD EC

- a) Posicionamiento institucional del Centro de Formación "START GOOD EC - Aprende y Emprende" en la Parroquia de Zapotal donde se impartan los cursos.
- b) Incremento de visibilidad y presencia comunicacional a través de campañas de difusión y redes sociales.
- c) Participación activa en la formación de niños, niñas y jóvenes, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida dentro de un entorno que fomente valores éticos, cívicos y morales.
- d) Coordinación con el GADPR de Zapotal para el uso de espacios físicos adecuados para el dictado de cursos y talleres.
- e) Apoyo en campañas culturales, sociales y deportivas mediante estrategias logísticas y de comunicación conjunta.

6.2. Beneficios para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal

- a) Acceso preferencial a programas formativos que fomenten el desarrollo integral de la niñez y juventud de la Parroquia.



- b) Asignación de 10 becas completas (100%) para personas en situación de vulnerabilidad o necesidad económica de la comunidad, seleccionadas en coordinación con el GAD PARROQUIAL.
- c) Fortalecimiento de la imagen institucional del GAD como entidad comprometida con el desarrollo social, educativo y comunitario de la parroquia.
- d) Cooperación directa en iniciativas educativas que fomenten la disciplina, la inclusión y los valores ciudadanos en la población beneficiaria.

SEPTIMA: COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN. -

Para garantizar el cabal cumplimiento de los compromisos señalados en el presente convenio de cooperación interinstitucional, las partes deberán designar un delegado que coordine las actividades, con la finalidad de proporcionar información, ayuda, asesoría y logística que sea necesaria para la ejecución y cumplimiento del convenio en beneficio de la realización de los objetivos propuestos.

OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. -

El presente convenio podrá darse por terminado:

- a) Por cumplimiento del plazo pactado;
- b) En cualquier tiempo, por una de las partes, por causales plenamente justificadas que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones contraídas, a través de una comunicación escrita a la otra parte, la cual deberá realizarse con una anticipación máximo de 30 días calendario a la fecha en la que se desea la terminación del convenio;
- c) Cuando las partes de común acuerdo decidan dar por terminado el convenio; y,
- d) De forma unilateral, por incumplimiento de cualquier obligación constante en este instrumento.

En este caso, cuando una de las partes considere que la otra no ha cumplido con los términos del presente convenio, solicitará a la otra, por escrito, efectúe las rectificaciones y enmiendas que fueren del caso. De no existir acuerdo entre las partes, aquella que se considere afectada o perjudicada en sus intereses, podrá dar por terminado en forma unilateral el presente Convenio, notificando por escrito a la otra parte la fecha máxima con treinta días de anticipación, sin que se afecten las acciones pendientes o el adecuado desempeño de las funciones propias de la institución,

- e) Además, cualquiera sea la causante de terminación del presente convenio, el Centro de Formación START GOOD: tendrá todos los derechos de mantener los alumnos para la socialización con los representantes legales para dar a conocer el beneficio de este convenio.

NOVENA: DELEGADOS DE ENLACE. -

Cada institución conviene en nombrar un delegado de enlace que formará parte del comité, cuyos miembros administrarán la ejecución del presente convenio:

POR EL CF START GOOD EC:"



Tnlga. Daniela Contreras Acosta
Coordinadora del Centro de Formación Start Good
Celular del miembro del comité: 0969967908
Correo electrónico institucional: startgoodec@gmail.com
POR EL GAD AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE ZAPOTAL
Sr. José Luis Urrutia Luzdeña representante del GADPR DE ZAPOTAL.
Celular del miembro del comité: 0985190844
Correo electrónico: joseurrutial.2023@gmail.com

DÉCIMA. - DURACIÓN. -

El presente convenio tendrá una duración de DOS (02) AÑOS, contado a partir de la fecha de su firma y podrá renovarse si **CF START GOOD EC** o **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL**, no manifiestan su voluntad de modificarlo o darlo por terminado, notificando para el efecto por escrito con máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de expiración. Cualquiera de las partes puede dar por terminado anticipadamente el presente convenio de cooperación interinstitucional, sin derecho a reclamo o indemnización de ningún tipo, bastando una comunicación escrita, sin perjuicio de mantener los beneficios ya otorgados cuando este convenio estuvo vigente.

DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN. -

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente convenio de cooperación interinstitucional, a cuyas estipulaciones se someten y para constancia suscriben este instrumento en dos originales de igual contenido y valor, en la Parroquia Zapotal a los once días del mes de junio en curso del año dos mil veinticinco

CPA Carla Lorena Tandazo Díaz
**DIRECTORA NACIONAL DEL
CENTRO DE FORMACION START GOOD**

Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
**PRESIDENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
ZAPOTAL**



Daniela Contreras
Tnlga. Daniela Contreras Acosta
**COORDINADORA DEL
CENTRO DE FORMACIÓN START GOOD**



No. 001

Fecha: 22/07/2023

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

Nro. 001-2023

FECHA: 22/07/2023

TANDAZO DÍAZ

CARLA LORENA

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1202078489

22/07/2023

EXPLICACIÓN:

En respuesta a la solicitud recibida mediante Oficio Nro. 001 P-2023 de fecha 21 DE JULIO DEL 2023 en el que solicita la contratación bajo la modalidad de Nombramiento, para el cargo de Directora del Centro de Formación Start Good SAS se extiende la presente accion de personal en la que se concede por parte del señor Gerente General de la Empresa Start Good S.A.S. Accion que se emite para los fines de ley.

- | | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> | SUPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/> | REMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: NO APLICA
 SUBPROCESO:
 PUESTO: DIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN START GOOD S.A.S.
 LUGAR DE TRABAJO: RICAURTE
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$900.00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA:

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: NO APLICA
 SUBPROCESO:
 PUESTO:
 LUGAR DE TRABAJO:
 REMUNERACIÓN MENSUAL:
 PARTIDA PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

Nro. N/A Fecha: N/A

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.
 Nombre: Leda. Wendy Utreras Miele
 Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.
 Tnigo. Milton Moreira Macías

GERENTE GENERAL START GOOD S.A.S.



RECURSOS HUMANOS

Nro. Fecha:

REGISTRO Y CONTROL

f. Responsable del Registro

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

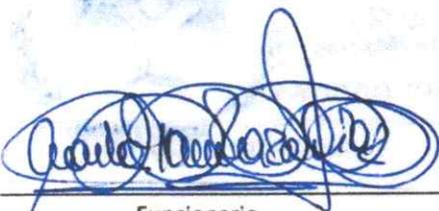
POSESION DEL CARGO

YO CPA CARLA LORENA TANDAZO DÍAZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 12020784

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: RICAURTE

FECHA: 22/7/2023

f. 
Funcionario

f. 
Responsable de Recursos Humanos



Centro de Formación
Start Good
Aprende y emprende

Razón Social
CENTRO DE FORMACION STARTGOOD
S.A.S**Número RUC**
1291790810001**Representante legal**

• MOREIRA MACIAS MILTON MANUEL

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
21/07/2023	28/10/2024	21/07/2023
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
21/07/2023	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 5 / LOS RIOS / URDANETA	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: LOS RIOS Cantón: URDANETA Parroquia: RICAURTE

DirecciónCalle: AV. ANTONIO GUERRA Intersección: LEONIDAS ICAZA Número de piso: 123
Referencia: A 10MT FRENTE A LA FERRETERIA AVILA**Medios de contacto**

Celular: 0995244486 Email: gerenciastartgood@gmail.com

Actividades económicas

- C107504 - SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- C107929 - ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS ESPECIALES: CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS; ALIMENTOS PREPARADOS CON FINES DIETÉTICOS, ALIMENTOS SIN GLUTEN, ALIMENTOS PARA COMBATIR EL DESGASTE CAUSADO POR EL ESFUERZO MUSCULAR, ETCÉTERA.
- M749029 - OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- P854911 - ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
- P854912 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.
- P854914 - ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE MÉTODOS DE LECTURA RÁPIDA Y CURSOS DE ORATORIA.

Establecimientos**Abiertos**

2

Cerrados

0

Razón Social
CENTRO DE FORMACION STARTGOOD
S.A.S

Número RUC
1291790810001

Obligaciones tributarias

- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1735921639372672
Fecha y hora de emisión: 03 de enero de 2025 11:27
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos
Confiere a

José Luis Urrutia Luzdeña

la credencial de

Vocal de la Junta Parroquial
Zapotal
del
Cantón Ventanas

Para cumplir sus funciones para el periodo 2023 – 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Babahoyo, a los 05 días del mes de mayo de 2023

Inés Clotilde Estupiñán Aguirre
VICEPRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE LOS RÍOS

Ana Grace Molina Manzo
VOGAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE LOS RÍOS

Carlos Alberto Villegas Cedeño
PRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE LOS RÍOS

César Augusto Navia García
SECRETARIO AD-HOC JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE LOS RÍOS

Karen Lisbeth Buenaño Romero
VOGAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE LOS RÍOS

Set Abraham Hanna López
VOGAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE LOS RÍOS

Razón Social

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE ZAPOTAL

Número RUC

1260021060001

Representante legal

• URRUTIA LUZDEÑA JOSE LUIS

Estado

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Fecha de registro

24/10/2001

Fecha de actualización

16/05/2023

Inicio de actividades

01/10/2001

Fecha de constitución

27/10/2000

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 5 / LOS RIOS / VENTANAS

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: LOS RIOS Cantón: VENTANAS Parroquia: ZAPOTAL

Dirección

Número: S/N Referencia: JUNTO A LA ANTENA DE CNT

Medios de contacto

Email: gadrzapotal@yahoo.com Teléfono trabajo: 042527500

Actividades económicas

• 084300101 - OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

16 MAY 2023Firma del Servidor Responsable
USUARIO: DKAM160707 AGENCIA: BABAHOYO

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Razón Social
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO RURAL DE ZAPOTAL

Número RUC
1260021060001

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: *X*



Fecha:



Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

RER1684253887284291

Fecha y hora de emisión:

16 de mayo de 2023 11:18

Usuario emisor:

Altamirano Murillo Denysse Katiuska

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
 URRUTIA LUZDEÑA
NOMBRES
 JOSE LUIS
NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
 29 JUN 1970
LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS BABAHYO
 CARACOL
FIRMA DEL TITULAR
 [Firma manuscrita]
NUJ.1202851398

SEXO
 HOMBRE
Nº DOCUMENTO
 010828103
FECHA DE VENCIMIENTO
 16 AGO 2031
NACIONAL
 604575

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 URRUTIA FREIRE ANGEL VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUZDEÑA CELESTE
ESTADO CIVIL
 CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
 FRANCO NEGRETE GUADALUPE DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUEVEDO 16 AGO 2021

CÓDIGO DACTILAR
 V4S43V4244
TIPO SANGRE A+
DONANTE
 No donante

[Firma manuscrita]
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0108281837<<<<<1202851398
7006296M3108103ECU<NO<DONANTE8
URRUTIA<LUZDEÑA<<JOSE<LUIS<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



URRUTIA LUZDEÑA JOSE LUIS
 Nº 67887743
 1202851398

PROVINCIA: LOS RIOS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: VENTANAS
PARRQUIJA: ZAPOTAL
ZONA: 1
JUNTA No.: 0008 **MASCULINO** **CC. N.º:** 1202851398

CRE ELECCIONES 2025
 CIUDADANO/a

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025

La falsificación que añada cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el artículo 270, numeral 3 de la LOSOP - Código de la Democracia.

[Firma manuscrita]
 PRESIDENTE DE LA JRV